

Sobre el Asiento de Ayuntamiento { Asi mismo acordaron que mediante á los señores
al Cabildo municipal de vecinos y a la corporacion, continúe
el Ayuntamiento en la forma que lo ha estado desde su
constitucion, que se le habeá á su dueño la cantidad
de Quatrocientos y cinco por el año; siendo de su cuenta
todas las muebles que necesitá, como, Ginta, Obled,
Almofaras, Arenillas, hilo, y demas utensilios neci-
sarios (exceptuando el Papel) que se necesitá en
la Secretaria de Ayuntamiento =

Papel = y el Ayuntamiento se traygan de la Capital Quarenta y cinco
libros de papel comun de todas clases, y que se compen-
sá igualmente con los recibos y impresos para la
mayor formalidad en la recaudacion =

Sobre las deudas { Al Ayuntamiento se anunció al pp.º en los estrados de
la Sra. de Ayuntamiento los gastos que ocurran
al menos de dos en dos meses =

Sobre la recaudacion { Al Ayuntamiento Interbentor de los Intereses de Ayunta-
miento en la recaudacion y pago de contribuciones
del Año presente de 1839. de la Sra. de Ayuntamiento =

Pagos de gastos { Asi mismo acordaron que el Sr. Alcalde
tenga en su poder permanentemente un fondo que in-
terin no se mejorá las circunstancias, no escuda
de ciento veinte reales V., para pagar el correo,
veredas, suministros de puros, y conduccion de es-
tos y otros gastos extraordinarios que ocurran,
llevando una buena cuenta, que presente
á esta corporacion cada tres meses, para